



Radicado: D 2023070004632

Fecha: 20/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO NÚMERO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegada del Gobernador del departamento de Antioquia para que asista a la reunión de **Consulta Previa, en etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, en el marco del proyecto **“FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NUS (CÓDIGO 2308-05) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en jurisdicción del departamento de Antioquia”**, PROY – **02820**, con la comunidad indígena Karamandú y la Corporación Autónoma Regional de Antioquia – CORANTIOQUIA, a realizarse el día **07 de noviembre de 2023**, a partir de las **9:30 a.m.**, en el **RESGUARDO INDÍGENA KARAMANDÚ**, Vereda las Virginias del municipio de **Puerto Berrio - Antioquia**, a la doctora **SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.902577, Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N		19-10-2023
Revisó:	Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control		
Aprobó:	Roberto E. Guzmán B. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.